

Quienes formamos parte de la Sociedad Chilena de Psicología Comunitaria, manifestamos nuestra preocupación por la criminalización de las luchas del PUEBLO MAPUCHE y expresamos nuestro categórico rechazo al trato discriminatorio que reciben de la justicia chilena personas que han sido detenidas y sometidas a la ley antiterrorista.

Esta ley es una clara expresión de la orientación represiva del Estado Chileno contra el pueblo mapuche, atentando contra los principios básicos de Presunción de Inocencia y Debido Proceso, fundamentales en un Estado de Derecho. Todos ellos están formalizados sin ser sometidos a juicio, muy similar a lo ocurrido al dirigente Hugo Melinao Lincán quien acaba de ser liberado después de 8 meses de cárcel, sin que se le haya comprobado ninguno de los cargos con los que se le mantuvo en prisión.

Lamentamos que las personas deban recurrir a medidas tan extremas como la huelga de hambre para poder manifestar su repudio frente a este trato discriminatorio y nos preocupa el riesgo que corren las vidas del weichafe Pablo Trangol, el longko Alfredo Tralkal, Benito Trangol y Ariel Trangol.

Adherimos a las luchas del pueblo mapuche por los derechos que han sido históricamente vulnerados a través de mecanismos combinados de violencia física y simbólica. Entendemos que el diálogo y el respeto a la autonomía y autodeterminación del pueblo nación mapuche es el camino que se debe transitar e instamos al Estado a entablar un diálogo político de alto nivel superando la lógica de criminalización de los Pueblos Originarios y militarización de su territorio. En tal sentido creemos prioritario derogar la ley antiterrorista, ya que como lo han indicado en reiteradas oportunidades Organismos internacionales, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la propia Corte Interamericana de Derechos humanos, violenta garantías fundamentales

Repudiamos la violencia de operativos policiales en las comunidades mapuches, que irrumpen en la vida comunitaria de niños niñas, mujeres y hombres pertenecientes a una etnia que ha preservado por años su cultura a pesar de los procesos de colonización y usurpación de su territorio ancestral.

Nos preocupa la indiferencia de la sociedad chilena ante esta situación, lo que permite sin duda que siga perpetuándose una forma autoritaria y unilateral de enfrentar los conflictos sociales sin atender a sus verdaderas y complejas causas.



Quienes formamos parte de la Sociedad Chilena de Psicología Comunitaria, manifestamos nuestra preocupación por la criminalización de las luchas del PUEBLO MAPUCHE y expresamos nuestro categórico rechazo al trato discriminatorio que reciben de la justicia chilena personas que han sido detenidas y sometidas a la ley antiterrorista.

Esta ley es una clara expresión de la orientación represiva del Estado Chileno contra el pueblo mapuche, atentando contra los principios básicos de Presunción de Inocencia y Debido Proceso, fundamentales en un Estado de Derecho. Todos ellos están formalizados sin ser sometidos a juicio, muy similar a lo ocurrido al dirigente Hugo Melinao Lincán quien acaba de ser liberado después de 8 meses de cárcel, sin que se le haya comprobado ninguno de los cargos con los que se le mantuvo en prisión.

Lamentamos que las personas deban recurrir a medidas tan extremas como la huelga de hambre para poder manifestar su repudio frente a este trato discriminatorio y nos preocupa el riesgo que corren las vidas del weichafe Pablo Trangol, el longko Alfredo Tralkal, Benito Trangol y Ariel Trangol.

Adherimos a las luchas del pueblo mapuche por los derechos que han sido históricamente vulnerados a través de mecanismos combinados de violencia física y simbólica. Entendemos que el diálogo y el respeto a la autonomía y autodeterminación del pueblo nación mapuche es el camino que se debe transitar e instamos al Estado a entablar un diálogo político de alto nivel superando la lógica de criminalización de los Pueblos Originarios y militarización de su territorio. En tal sentido creemos prioritario derogar la ley antiterrorista, ya que como lo han indicado en reiteradas oportunidades Organismos internacionales, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la propia Corte Interamericana de Derechos humanos, violenta garantías fundamentales

Repudiamos la violencia de operativos policiales en las comunidades mapuches, que irrumpen en la vida comunitaria de niños niñas, mujeres y hombres pertenecientes a una etnia que ha preservado por años su cultura a pesar de los procesos de colonización y usurpación de su territorio ancestral.

Nos preocupa la indiferencia de la sociedad chilena ante esta situación, lo que permite sin duda que siga perpetuándose una forma autoritaria y unilateral de enfrentar los conflictos sociales sin atender a sus verdaderas y complejas causas.



Quienes formamos parte de la Sociedad Chilena de Psicología Comunitaria, manifestamos nuestra preocupación por la criminalización de las luchas del PUEBLO MAPUCHE y expresamos nuestro categórico rechazo al trato discriminatorio que reciben de la justicia chilena personas que han sido detenidas y sometidas a la ley antiterrorista.

Esta ley es una clara expresión de la orientación represiva del Estado Chileno contra el pueblo mapuche, atentando contra los principios básicos de Presunción de Inocencia y Debido Proceso, fundamentales en un Estado de Derecho. Todos ellos están formalizados sin ser sometidos a juicio, muy similar a lo ocurrido al dirigente Hugo Melinao Lincán quien acaba de ser liberado después de 8 meses de cárcel, sin que se le haya comprobado ninguno de los cargos con los que se le mantuvo en prisión.

Lamentamos que las personas deban recurrir a medidas tan extremas como la huelga de hambre para poder manifestar su repudio frente a este trato discriminatorio y nos preocupa el riesgo que corren las vidas del weichafe Pablo Trangol, el longko Alfredo Tralkal, Benito Trangol y Ariel Trangol.

Adherimos a las luchas del pueblo mapuche por los derechos que han sido históricamente vulnerados a través de mecanismos combinados de violencia física y simbólica. Entendemos que el diálogo y el respeto a la autonomía y autodeterminación del pueblo nación mapuche es el camino que se debe transitar e instamos al Estado a entablar un diálogo político de alto nivel superando la lógica de criminalización de los Pueblos Originarios y militarización de su territorio. En tal sentido creemos prioritario derogar la ley antiterrorista, ya que como lo han indicado en reiteradas oportunidades Organismos internacionales, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la propia Corte Interamericana de Derechos humanos, violenta garantías fundamentales

Repudiamos la violencia de operativos policiales en las comunidades mapuches, que irrumpen en la vida comunitaria de niños niñas, mujeres y hombres pertenecientes a una etnia que ha preservado por años su cultura a pesar de los procesos de colonización y usurpación de su territorio ancestral.

Nos preocupa la indiferencia de la sociedad chilena ante esta situación, lo que permite sin duda que siga perpetuándose una forma autoritaria y unilateral de enfrentar los conflictos sociales sin atender a sus verdaderas y complejas causas.



Quienes formamos parte de la Sociedad Chilena de Psicología Comunitaria, manifestamos nuestra preocupación por la criminalización de las luchas del PUEBLO MAPUCHE y expresamos nuestro categórico rechazo al trato discriminatorio que reciben de la justicia chilena personas que han sido detenidas y sometidas a la ley antiterrorista.

Esta ley es una clara expresión de la orientación represiva del Estado Chileno contra el pueblo mapuche, atentando contra los principios básicos de Presunción de Inocencia y Debido Proceso, fundamentales en un Estado de Derecho. Todos ellos están formalizados sin ser sometidos a juicio, muy similar a lo ocurrido al dirigente Hugo Melinao Lincán quien acaba de ser liberado después de 8 meses de cárcel, sin que se le haya comprobado ninguno de los cargos con los que se le mantuvo en prisión.

Lamentamos que las personas deban recurrir a medidas tan extremas como la huelga de hambre para poder manifestar su repudio frente a este trato discriminatorio y nos preocupa el riesgo que corren las vidas del weichafe Pablo Trangol, el longko Alfredo Tralkal, Benito Trangol y Ariel Trangol.

Adherimos a las luchas del pueblo mapuche por los derechos que han sido históricamente vulnerados a través de mecanismos combinados de violencia física y simbólica. Entendemos que el diálogo y el respeto a la autonomía y autodeterminación del pueblo nación mapuche es el camino que se debe transitar e instamos al Estado a entablar un diálogo político de alto nivel superando la lógica de criminalización de los Pueblos Originarios y militarización de su territorio. En tal sentido creemos prioritario derogar la ley antiterrorista, ya que como lo han indicado en reiteradas oportunidades Organismos internacionales, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la propia Corte Interamericana de Derechos humanos, violenta garantías fundamentales

Repudiamos la violencia de operativos policiales en las comunidades mapuches, que irrumpen en la vida comunitaria de niños niñas, mujeres y hombres pertenecientes a una etnia que ha preservado por años su cultura a pesar de los procesos de colonización y usurpación de su territorio ancestral.

Nos preocupa la indiferencia de la sociedad chilena ante esta situación, lo que permite sin duda que siga perpetuándose una forma autoritaria y unilateral de enfrentar los conflictos sociales sin atender a sus verdaderas y complejas causas.



Quienes formamos parte de la Sociedad Chilena de Psicología Comunitaria, manifestamos nuestra preocupación por la criminalización de las luchas del PUEBLO MAPUCHE y expresamos nuestro categórico rechazo al trato discriminatorio que reciben de la justicia chilena personas que han sido detenidas y sometidas a la ley antiterrorista.

Esta ley es una clara expresión de la orientación represiva del Estado Chileno contra el pueblo mapuche, atentando contra los principios básicos de Presunción de Inocencia y Debido Proceso, fundamentales en un Estado de Derecho. Todos ellos están formalizados sin ser sometidos a juicio, muy similar a lo ocurrido al dirigente Hugo Melinao Lincán quien acaba de ser liberado después de 8 meses de cárcel, sin que se le haya comprobado ninguno de los cargos con los que se le mantuvo en prisión.

Lamentamos que las personas deban recurrir a medidas tan extremas como la huelga de hambre para poder manifestar su repudio frente a este trato discriminatorio y nos preocupa el riesgo que corren las vidas del weichafe Pablo Trangol, el longko Alfredo Tralkal, Benito Trangol y Ariel Trangol.

Adherimos a las luchas del pueblo mapuche por los derechos que han sido históricamente vulnerados a través de mecanismos combinados de violencia física y simbólica. Entendemos que el diálogo y el respeto a la autonomía y autodeterminación del pueblo nación mapuche es el camino que se debe transitar e instamos al Estado a entablar un diálogo político de alto nivel superando la lógica de criminalización de los Pueblos Originarios y militarización de su territorio. En tal sentido creemos prioritario derogar la ley antiterrorista, ya que como lo han indicado en reiteradas oportunidades Organismos internacionales, el Instituto Nacional de Derechos Humanos y la propia Corte Interamericana de Derechos humanos, violenta garantías fundamentales

Repudiamos la violencia de operativos policiales en las comunidades mapuches, que irrumpen en la vida comunitaria de niños niñas, mujeres y hombres pertenecientes a una etnia que ha preservado por años su cultura a pesar de los procesos de colonización y usurpación de su territorio ancestral.

Nos preocupa la indiferencia de la sociedad chilena ante esta situación, lo que permite sin duda que siga perpetuándose una forma autoritaria y unilateral de enfrentar los conflictos sociales sin atender a sus verdaderas y complejas causas.